

Fecha de aprobación: 30/06/2025

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (2681199)

Grado	Grado en Geología		Rama	Ciencias	
Módulo	Trabajo Fin de Grado		Materia	Trabajo Fin de Grado	
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	12
				Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

REQUISITOS:

De acuerdo con los artículos 5.2. y 5.3. del "Reglamento del Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada":

* Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica. En el caso de adaptaciones de un plan de estudios anterior al plan de estudios vigente, la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias podrá contemplar, de forma justificada, situaciones excepcionales en cuanto a lo expresado en este artículo.

* En el momento de matricular el Trabajo fin de Grado, se deberá matricular el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

RECOMENDACIONES:

* Leer detenidamente (y en su totalidad):

- El "Reglamento del Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada" ([reglamentoTfgCiencias24.pdf \(ugr.es\)](#))

- El apartado sobre Trabajo de Fin de Grado en la página web del título ([Grado en Geología > Trabajo de Fin de Grado \(ugr.es\)](#))

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Realización de un trabajo integral de una zona concreta de estudio o trabajo sobre algún aspecto particular para resolver algún problema geológico específico.
- Para el Trabajo Fin de Grado también se contempla la posibilidad de realizar un trabajo de Prácticas de Empresas siempre que dichas empresas o instituciones tengan firmado algún acuerdo de colaboración con la Universidad de Granada dentro de la reglamentación recogida en la Oficina General de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada. Esta modalidad de Trabajo Fin de Grado está supeditada a la disponibilidad de las empresas e instituciones recogidas en los acuerdos y a la posibilidad de realizar un trabajo práctico, que posteriormente pueda ser defendido como Trabajo Fin de Grado.



COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG02 - Capacidad para pensar reflexivamente
- CG03 - Capacidad de resolver problemas
- CG04 - Capacidad para aplicar conocimientos a la práctica
- CG05 - Motivación por la calidad
- CG06 - Capacidad de acceso y de gestión de la información
- CG07 - Capacidad para trabajar y tomar decisiones de forma autónoma
- CG08 - Habilidades de comunicación oral y escrita
- CG09 - Motivación por una formación integral
- CG11 - Conocimiento de una lengua extranjera

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE14 - ecoger, analizar, interpretar y representar datos referentes a materiales geológicos usando las técnicas adecuadas de campo y laboratorio, así como los programas informáticos apropiados.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Abordar un caso geológico práctico desde una perspectiva multidisciplinar.
- El TFG ha de entenderse como un módulo globalizador, orientado a la evaluación de las competencias generales asociadas a la titulación.
- El objetivo del TFG es realizar una actividad, por una parte, dirigida a conseguir que el alumno aplique e integre competencias adquiridas a lo largo de la titulación, y, por otra parte, que permita la evaluación de su formación general en Geología y/o su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución del título.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- El que establezca el tutor del TFG

PRÁCTICO

- El que establezca el tutor del TFG

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL



- La que proporcionen los tutores de TFG a los estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- La que proporcionen los tutores de TFG a los estudiantes.

ENLACES RECOMENDADOS

- Los que proporcionen los tutores de TFG a los estudiantes.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD12 - Seguimiento del TFG

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- En una primera fase, los estudiantes tendrán que presentar una memoria. La memoria será evaluada por una comisión de acuerdo con la plantilla de evaluación correspondiente. El porcentaje de la memoria es del 70% de la calificación final.
- En la segunda fase, los estudiantes tendrán que realizar una exposición y defensa de su Trabajo de Fin de Grado. La exposición, defensa y debate con los miembros de la comisión será evaluada de acuerdo con la plantilla de evaluación correspondiente. El porcentaje de esta parte es del 30% de la calificación final.

Evaluación y Calificación de los Trabajos Fin de Grado.

1. La plantilla de evaluación se publicará en la guía docente de la asignatura (se incluye al final de este apartado).
2. Terminada las exposiciones y debates, la comisión evaluará los TFG en sesión privada siguiendo la plantilla de evaluación. La calificación tendrá en cuenta la calidad de la memoria, su exposición y el debate posterior, así como el informe confidencial del tutor.
3. Para optar a la calificación de “Matrícula de Honor”, cada Comisión de Evaluación podrá proponer, por acuerdo unánime, una relación de candidatos entre aquellos estudiantes que considere merecedores de la calificación de “Sobresaliente con opción a Matrícula de Honor”. La asignación de las Matrículas de Honor entre aquellos estudiantes propuestos con la calificación de “Sobresaliente con opción a Matrícula de Honor” será realizada por una Comisión ad hoc formada por los miembros de las Comisiones de Evaluación que en la misma convocatoria hayan propuesto candidatos a optar a la calificación de “Matrícula de Honor”.
4. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. De conformidad con la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, se podrá solicitar revisión de la calificación ante la Comisión Evaluadora y ésta, de oficio, motivará el resultado de la revisión.
5. En el supuesto de que el estudiante no supere el trabajo o no lo haya presentado en las dos convocatorias del curso académico, deberá matricularse de nuevo, no siendo necesaria una nueva adjudicación del TFG, siempre y cuando exista acuerdo entre el estudiante y el tutor.



Plantilla de evaluación Trabajo Fin de Grado (Geología)

ESTUDIANTE:

	ASPECTOS EVALUADOS	valoración de 1 a 10
MEMORIA ESCRITA	Uso de la literatura Concreción de objetivos y resultados Discusión y justificación de las conclusiones Claridad del texto y estructura de la memoria Calidad de Mapas, Figuras y/o Tablas (A) NOTA MEDIA MEMORIA	70%
PRESENTACION ORAL	Calidad del Poster Claridad de exposición oral Discusión con el tribunal (B) NOTA MEDIA PRESENTACIÓN	30%
NOTA PONDERADA FINAL PARA EL TFG (0,7A + 0.3B)		
Firmas		

Presidente Vocal 1 Vocal 2

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Como en la evaluación ordinaria

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Como en la evaluación ordinaria

INFORMACIÓN ADICIONAL

A. Tipología de los Trabajos de Fin de Grado

Atendiendo a las particularidades del Grado en Geología, el TFG deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Simulación de encargos profesionales.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.

Los trabajos podrán desarrollarse de forma conjunta en pequeños grupos cotutelados de un máximo de cuatro estudiantes, aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar una memoria y hacer una defensa individual del mismo.

B. La Memoria de los Trabajos de Fin de Grado.

B.1. El estudiante deberá presentar una memoria del TFG adecuadamente editada y encuadernada, dividida en apartados y subapartados numerados secuencialmente y con un

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F



tamaño de letra diferenciado. Para el texto principal se empleará el tipo de letra Arial de 11 puntos, con un interlineado a espacio 1,5 y estará justificado en ambos márgenes que serán de 2,5 cm. Los márgenes inferior y superior también serán de 2,5 cm. Las páginas se numerarán convenientemente. El nombre del tutor sólo podrá aparecer en los agradecimientos de la memoria final del TFG.

B.2. El cuerpo principal de la memoria estará compuesto, a título orientativo, de los siguientes apartados: índice, resumen en español e inglés (aproximadamente una página para ambos), planteamiento, objetivos, metodología, base geológica, presentación y discusión de los principales resultados obtenidos y conclusiones, estas últimas redactadas en español e inglés.

B.3. La memoria tendrá una extensión máxima de 30 páginas impresas por una cara en formato DIN A-4, excluidos el índice, la bibliografía y los anexos. El número de figuras (incluidas fotografías), tablas y, en su caso, anexos deberá ser proporcionado con el texto en tamaño y cantidad; todas deberán ser citadas en el texto y contendrán pies de figura y tabla breves.

B.4. En el cuerpo principal de la memoria y en el apartado de Bibliografía, las referencias seguirán las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Geológica de España. En el apartado de Bibliografía se incluirán únicamente las referencias citadas en la memoria.

C. Depósito de los Trabajos de Fin de Grado.

C.1. El trabajo deberá contar con el informe confidencial de su tutor (según el modelo que encontrará en la web del grado) que lo hará llegar al coordinador y a los miembros de la comisión evaluadora a través de la plataforma para la gestión del TFG de la Facultad de Ciencias ([Plataforma para la gestión del Trabajo Fin de Grado](#)) con una antelación mínima de 5 días naturales respecto al inicio del periodo establecido para la defensa de los trabajos en el calendario de exámenes.

C.2. Al realizar el depósito del trabajo el estudiante deberá enviar una copia en PDF de su TFG al Coordinador de la Comisión Docente (a través de la dirección smorales@ugr.es). Asimismo, el estudiante entregará tres copias impresas (si lo prefiere, junto con el formulario que encontrará en la web del grado que le servirá como resguardo de entrega). La entrega de las copias impresas al Coordinador se realizará a través de la secretaria del departamento al que pertenezca el Coordinador, con una antelación mínima de 10 días naturales respecto a la fecha establecida para la defensa de los trabajos en el calendario de exámenes.

C.3. Asimismo, el deberá realizar el procedimiento de entrega de TFG a través de la plataforma para la gestión del TFG de la Facultad de Ciencias ([Plataforma para la gestión del Trabajo Fin de Grado](#)). En dicho procedimiento deberá adjuntar obligatoriamente el documento sobre “Declaración de Autoría y Originalidad del Trabajo Fin de Grado”.

C.4. Los estudiantes que no entreguen el trabajo antes de la fecha que se determine se considerarán como “no presentado” a efectos de calificación en actas.

D. Defensa de los Trabajos Fin de Grado

D.1. El trabajo podrá ser defendido en junio y julio (o, excepcionalmente, por convocatoria especial) en los días que se contemplen para ello en el calendario de exámenes de la Facultad. Transcurridos los plazos establecidos sin que se hubiera superado el trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

D.2. El Coordinador hará pública en la página Web de la asignatura en PRADO y en la Web del Grado la convocatoria de defensa de los trabajos, indicando en la misma un calendario detallado del acto que contemple fecha (ya publicada en el calendario académico de la Facultad), hora, lugar y estudiantes a los que se convoca con una antelación mínima de cinco días naturales al inicio de la defensa, así como los criterios de evaluación establecidos.

D.3. La defensa de los trabajos se realizará en sesión pública, siempre en periodo lectivo. La exposición oral se apoyará con un póster, formato vertical, de tamaño A0 (84,1 cm x 118,9 cm), en el cual se empleará el tipo de letra Arial de mínimo 24 puntos. Los pósters deberán estar expuestos al público con anterioridad al inicio de la defensa de los TFG, en el lugar (local de la Facultad) que se especifique en la convocatoria y retirados al finalizar la defensa de los TFG (aquellos que no sean retirados en ese momento, serán destruidos al finalizar el acto). La exposición tendrá una duración máxima de 10 minutos, incluyendo la exposición de las conclusiones en inglés. Le seguirá un debate, de duración máxima 10 minutos, con los miembros



de la comisión sobre su contenido y exposición.

D.4. Los estudiantes que proceden de programas de movilidad se regirán por la normativa del Grado en Geología de la UGR.

E. Autoría y originalidad de los Trabajos Fin de Grado.

E.1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dicte la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración. Será de aplicación, entre otros, el artículo 14 del "Reglamento del Trabajo de Fin de Grado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada".

E.2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

E.3. Los Trabajos fin de Grado tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la autoría y originalidad del trabajo, entendida esta última en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

F. Asignación de Comisión Evaluadora.

Para facilitar la asignación de Comisión Evaluadora, el estudiante solicitará ser evaluado con una antelación mínima de 21 días naturales respecto a la fecha de depósito del Trabajo de Fin de Grado. Dicha solicitud se realizará mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de la Comisión Docente del Grado en Geología (smorales@ugr.es).

G. Ante la diversidad de temáticas de Trabajos de Fin de Grado, el estudiante también debe tener en cuenta los siguientes apartados de obligado cumplimiento:

* **Para los TFG con salidas de campo.** El estudiante recibirá al inicio del curso información sobre las normas de seguridad y del correcto desarrollo de las prácticas de campo. El documento estará disponible en la plataforma PRADO de la asignatura. Este documento es de obligada lectura y aplicación durante el desarrollo del TFG, el no cumplimiento del mismo por parte del estudiante exime de cualquier responsabilidad al tutor/cotutor así como a la Universidad de Granada y a cualquiera de sus miembros.

* **Para los TFG que impliquen el uso de laboratorios y/o talleres.** Antes de iniciar cualquier TFG que implique el uso de laboratorios y/o talleres, el estudiante tiene que solicitar del tutor las indicaciones necesarias sobre el funcionamiento de los mismos, sobre las Normas de Seguridad y del correcto desarrollo del TFG, así como sobre los riesgos actuales o potenciales indicándose las prácticas o procedimientos adecuados para reducir al mínimo o eliminar tales riesgos, así como las pautas a seguir en caso de un incidente. La información recibida será de obligado cumplimiento durante el desarrollo del TFG. El no cumplimiento de estas indicaciones, normas, prácticas, procedimientos o pautas por parte del estudiante exime de cualquier responsabilidad al tutor/cotutor así como a la Universidad de Granada y a cualquiera de sus miembros.

En el siguiente enlace (<https://ssp.ugr.es/informacion/noticias/medidas-preventivas-generales-laboratorios-talleres>) se adjunta una guía dirigida a estudiantado y profesorado con información relativa a buenas prácticas para los laboratorios experimentales docentes. En dicha guía se proporciona la información relativa a los principales riesgos para la seguridad y la salud asociados a las prácticas docentes en laboratorios, así como las medidas preventivas necesarias para eliminar y/o minimizar dichos riesgos. También se informa sobre el procedimiento a seguir en caso de accidente y cómo proporcionar un primer auxilio.

* **Uso de la inteligencia artificial (IA).** En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación: <https://ceprud.ugr.es/formacion-inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenido>

NOTA: En los casos en que esta guía utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, etc. debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de





las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

